

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Proceso solicitante: Oficina Asesora de Planeación (Gestión Organizacional)							
Vigencia:	2022						
Fecha:	13/01/2023						

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con la contratación de los servicios de certificación del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental implementados en Servicios Postales Nacionales – SPN 4-72 bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, por medio de auditorias externas de forma presencial a la sede principal de la regional Centro A ubicada en Bogotá.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la empresa dentro de su planeación estratégica cuenta con el proyecto "Fortalecimiento del SIG", el cual incluye la actualización de las normas de sistemas de gestión en su versión vigente, entre ellas, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual es necesario evaluar los métodos y metodologías implementadas con el propósito de medir la eficiencia del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y asegurar acciones de mejora en algunos aspectos que se requieran en los procesos de la Entidad, con el objetivo de lograr la certificación en los procesos de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Así mismo, se resalta la importancia de contar con las certificaciones en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, las cuales generan mayor confiabilidad de la marca, mejoran la imagen corporativa y así mimo generan un valor comercial para la Entidad.

Con base a lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A.S., requiere que un ente certificador valide, evalúe y certifique la implementación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en los procesos de la Entidad, por medio de auditorías externas de forma presencial a la sede principal de la regional Centro A ubicada en Bogotá.

El presente proceso de contratación se encuentra en el item 6 del plan anual de adquisición vigencia 2023, relacionado al centro de costo 140001 y al rubro presupuestal A0202020080030111 "Servicios de consultoría en gestión estratégica".

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación de Servicios Postales Nacionales S.A.S., en el marco del desarrollo del proyecto de Fortalecimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) tiene a cargo adelantar las actividades y el desarrollo de un plan de trabajo para lograr la implementación y la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, para lo cual la Entidad a través de sus dependencias las ha implementado.

Las normas ISO enfatizan en la importancia de las auditorías como una herramienta del equipo directivo para hacer el seguimiento y verificar la implementación efectiva de la política de una organización para dar a conocer los asuntos pertinentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG).



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

De otra parte, las auditorías son un aspecto integral y esencial en la realización de actividades tales como la certificación, los registros externos, así como la evaluación y seguimiento de la cadena de suministro.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se evidencia la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación, con el fin de solicitar el servicio de una firma certificadora que valide y evalúe la implementación del Sistema de gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental implementados en Servicios Postales Nacionales – SPN 4-72 bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, por medio de auditorías externas de forma presencial a la sede principal de la regional Centro A ubicada en Bogotá.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Servicios Postales Nacionales S.A.S., requiere contratar un ente certificador que evalúe y valide implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG, teniendo en cuenta el alcance "Prestación de Servicios de Correo, Mensajería Expresa Nacional e Internacional, así como los Servicios Postales de Pago en la Modalidad de Giros, Corresponsabilidad Bancaria y Servicios Financieros no Bancarizados en Bogotá D.C., Colombia" y según las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, descritas a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Auditoría certificación – sede principal Bogotá Fase 1	Revisión documental de auditoría	2 días
Auditoria certificación – sede principal Bogotá Fase 2	Ejecución de auditoría en los 17 procesos	6 días
Auditoria certificación – sede principal Bogotá Fase 2	Entrega de informe de auditoría externa a las nomas ISO 9001:2015 e ISO14001:2015 en todos sus Componentes.	1 dias

Cada etapa de explica a continuación:

Planeación documental de auditoría: Se debe realizar la revisión de los documentos del sistema integrado de gestión que sustenten la implementación de cada numeral de las normas ISO 9001 e ISO 14001. También se revisan sus objetivos y los resultados de auditorías internas y revisiones de la dirección

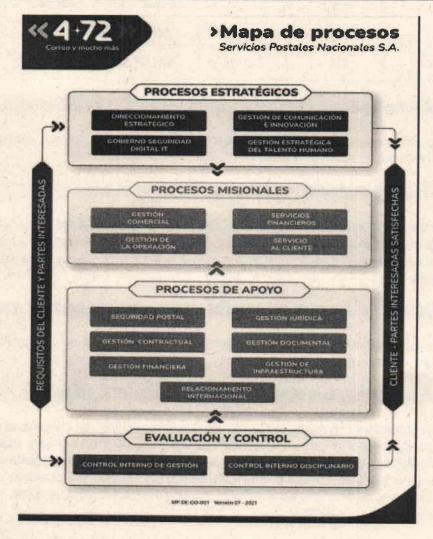
Ejecución de auditoria externa: Se debe desarrollar el ejercicio de auditoría en las instalaciones de la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A.S, mediante entrevistas, revisión de evidencias, visitas presenciales a los diferentes espacios de la Entidad.

Los procesos a auditar son los expuestos en el siguiente mapa de procesos:



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04



Informe de auditoría externa: Debe presentarse un informe final de auditoría externa que contenga como mínimo:

- Objetivos
- Alcance
- Criterios evaluados
- Resumen de actividades desarrolladas durante la auditoria
- Reporte de hallazgos
- Conclusiones
- Recomendaciones

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código -	Código -	Código -	Código -	Nombre - Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	





PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

84	8411	841116	84111600	Auditorías Internas
84	8411	841116	84111600	Auditorías de cierre del ejercicio

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

En este caso no aplican los requisitos establecidos en el Manual de criterios ambientales, control y seguridad y Salud en el Trabajo.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar la prestación del servicio de certificación del Sistema de gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental implementados en Servicios Postales Nacionales – SPN 4-72 bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, por medio de auditorías externas de forma presencial a la sede principal de la regional Centro A ubicada en Bogotá.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente no se hace necesario su diligenciamiento toda vez que por su naturaleza y servicios a contratar no requiere autorizaciones, permisos y licenciamientos.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A., y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el Capítulo II "MODALIDADES DE SELECCIÓN" establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona " procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV"

Tipología del contrato: Prestación de servicios

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTI SEIS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE (\$26.582.329) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1 JURÍDICOS



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

 b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

c) Fotocopia de cédula del representante legal.

d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal, en caso que se tenga.

e) Copia del Registro Único Tributario RUT.

- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- Declaración de fondos.

8.1.2 TÉCNICO

 a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral TRES (03) del presente estudio previo para la contratación directa.





PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

b) Certificación que los acredite para prestar actividades de auditorías en sistemas integrados de gestión y otorgar certificaciones en las normas técnicas ISO.

c) Presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto guarde relación con actividades relacionadas a Certificaciones de normas ISO o que sean afines al objeto a desarrollar en el contrato, y que el valor de las mismas, sumadas o en una sola, sea de mínimo del 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una certificación o la suma de las presentadas.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.2.1. ECONÓMICO: Menor valor

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TECHO
FASE 1:Planeación documental de auditoría		
FASE 2: Ejecución de auditoría en los 17 procesos		
	Subtotal	Text The St
	IVA	
	Total	Page Table (III)

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica cuya sumatoria de todos los ítems sea el menor valor, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será por dos meses o hasta agotar presupuesto contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad		Marzo						
Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE 1: Planeación documental de auditoría								1
FASE 2: Ejecución de auditoría en los 17 procesos				200				
FASE 2: Entrega de informe de auditoría externa a las normas		T'H						
ISO 9001:2015 e ISO14001:2015 en todos sus Componentes.						1		1 1
Entrega de Certificados	11		0.41					1

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede principal Dirección General, Bogotá D.C - Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			DAY A	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL				¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			779
CLASE DE RIESGO	N o.		ALT O	MEDI O	BAJ O	CONTROL (PREVENTIVO)	ALT O	MEDI O	BAJ O	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTAL ES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGURA DORA Y/O GARANTI A	OBSERV/ CIONES
	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato			x	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/invitació n formal basado en fuentes confiables de proveedores			x	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso		x	X	
ADMINISTR ATIVO	2	Declaratoria Desierta del proceso			x	* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)			x	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, tecnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierlo, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestirnación de los precios propuestos por el contratista			х	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales	5 +	х	х	



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

			MED	ICIÓN AI	NTES			CIÓN DES			¿A QI	18 1 se		
	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALT O	MEDI O	BAJ	CONTROL (PREVENTIVO)	ALT O	MEDI O	BAJ	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTAL ES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGURA DORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
						* Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo								V
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta			x	"Adécuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. "Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento "Solicitud de pólizas de gerantias.			x	* Afectar las pólizas de garantlas * Aplicar los descuentos por Incumplimientos pactados	х	x	X	
JURÍDICOS LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)			x	' incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con sulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros			x	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.	v .	x		
FINANCIER OS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.		Top or a large	x	Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes conflables de proveedores/con sulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.			x	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar trastado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	x	x		
ECONÓMIC O	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.			x	* Contar con inversiones a corio plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición,			x	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	x			



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

THE PARTY				ICIÓN AI				CIÓN DES			LA QI	JIÉN SE LE A	SIGNA?	
CLASE DE RIESGO			ALT O	MEDI O	BAJ	CONTROL (PREVENTIVO)	ALT O	MEDI O	BAJ O	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTAL ES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGURA DORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
						suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)								
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva			x	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato.) * Darie el			x	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	x			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantias por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.			x	adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendacione s del manual de usuario (mantenimientos preventivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el totorgarniento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las clausulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		x		Responsab idad solldaria de fabricante o proveedor exclusivo
	1 0	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			x	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular clausulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características			x	* Afectar las pólizas de garantias otorgadas * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	x	x	x	
UERZA MAYOR	1 1	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la		x		técnicas: " Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un	y S		x	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	х	x	х	



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

		1 3 H X X				ANALISIS					an J			
		THE STATE		ICIÓN AI DE CTRO			MEDICIÓN DESPUES DE CTROL				JO AS	IIÉN SE LE A	SIGNA?	
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALT O	MEDI	BAJ O	CONTROL (PREVENTIVO)	ALT O	MEDI	BAJ 0	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTAL ES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	ASEGURA DORA Y/O GARANTI	OBSERVA CIONES
		paralización del contrato				stock minimo de insumos requeridos). Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10						

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó estudio de mercado teniendo como base cotizaciones de dos empresas: BVQI COLOMBIA LTDA, SGS COLOMBIA. BVQI COLOMBIA LTDA cotizó por un valor de \$15.470.000 y SGS COLOMBIA cotizó por \$37.694.659. De acuerdo con el análisis, el valor promedio entre las dos cotizaciones es de \$26.582.329, siendo este el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.

Se adjunta Cuadro de estudio de mercado como soporte.

13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

	GARANTÍAS REQUERIDAS E	N LA PRESENTE CONTRATA	CIÓN
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	(X) PARA SELECCIONAR
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantia de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantia de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	x
PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES Y PRESTACIONES SOCIALES	Se establece una garantia de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.	X



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. PARÁGRAFO. - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Jefe de Oficina Asesora de Planeación de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1905 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$30.000.000)** expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de Servicios Postales Nacionales S.A.S. del cual para la presente contratación se utilizará su totalidad.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un (1) único pago vencido de conformidad con la prestación del servicio de un ente certificador que valide, evalúe y certifique la implementación de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en los procesos de la Entidad, por medio de auditorias externas de forma presencial a la sede principal de la regional Centro A ubicada en Bogotá efectivamente prestado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dicho pago será efectuado a los cuarenta y cinco (45) días siguientes contra la correcta presentación de la factura y/o documento equivalente en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación





PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
- 2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
- 3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
- 4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante dichos plazos.
- 5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
- Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra Servicios Postales nacionales por causa o con ocasión del contrato.
- 8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y a que hava lugar.
- Informar por escrito a la supervisión del contrato, en el evento que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- 10. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
- 11. Mantener reserva de la información confidencial o de propiedad de Servicios Postales Nacionales, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante a la que tenga acceso por causa o con ocasión del contrato.
- 12. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

13. Las demás que surjan de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Realizar el cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar, donde se deben definir los siguientes elementos: a) etapas y actividades de forma detallada, b) tiempo de ejecución de etapa y actividad, c) responsables de las actividades y d) entregables.
- 2. Ejecutar la orden en el plazo indicado y cumplir con los entregables definidos para cada una de las etapas del proyecto de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de ejecución.
- 3. Cumplir con las especificaciones del servicio o bien a contratar establecidas en el numeral 3 del presente estudio previo:
 - Se debe realizar la revisión de los documentos del sistema integrado de gestión que sustenten la implementación de cada numeral de las normas ISO 9001 e ISO 14001. También se revisan sus objetivos y los resultados de auditorías internas y revisiones de la dirección
 - Se debe desarrollar el ejercicio de auditoría en las instalaciones de la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A.S, mediante entrevistas, revisión de evidencias, visitas presenciales a los diferentes espacios de la Entidad.
- 4. Realizar la reunión de apertura a la auditoría externa.
- 5. Efectuar la auditoría externa de seguimiento a los procesos que por muestreo se establezcan en la Dirección General Bogotá de 4-72.
- 6. Presentar el informe de auditoría externa de recertificación le cual debe contar mínimo con:
 - Objetivos
 - Alcance
 - Criterios evaluados
 - Resumen de actividades desarrolladas durante la auditoria
 - Reporte de hallazgos
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
- 7. Garantizar los servicios y beneficios de la cuota de sostenimiento
- 8. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor de la orden.
- 9. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad.
- 10. El proveedor no podrá revelar durante la vigencia de este contrato y en el año de la efectuación de la cuota de sostenimiento, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 11. Cumplir con el temario y/o los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 12. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo de la orden, e informar oportunamente el CONTRATANTE, a través del supervisor sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo de la orden
- 13. Se deberá proporcionar la hoja de vida de los auditores encargado para SPN y garantizar la idoneidad para la ejecución de las auditorías
- 14. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la presente orden.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
- 2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Suministrar la información necesaria para realizar el soporte, con las evidencias claras de los casos presentados.
- Cerrar hallazgos generados en auditoría externa.
- 6. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 7. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 8. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 9. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. por parte DEL CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona
 ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento
 que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siguiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. previa solicitud. podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurnó en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo





PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

- Solicitudes de cotizaciones
- Cotizaciones de mercado
- Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Cuadro comparativo de estudio económico
- Formato Identificación de Asociados de Negocio Críticos.

23. FIRMAS

Javier Alfonso Guzman Medina

Profesional de Planeación con funciones asignadas de Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo

Quien revisó condiciones técnicas y económicas:

Daniela Artunduaga Arboleda Profesional de Planeación